

Buenos Aires, 26 de marzo de 2014

Visto: el Expediente Interno n°222/2013; y

Considerando:

En ese legajo se documenta el llamado público a la selección de un/una postulante para cubrir de manera transitoria un cargo de escribiente —categoría 8.1— en la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución n° 1/2014, que determinó la integración del comité de selección encargado de evaluar los antecedentes, efectuar las entrevistas y elevar una propuesta para designación (cfr. fs 20/25).

A efectos de dar difusión a la convocatoria, se efectuó la publicación respectiva como destacado en la página del Tribunal en Internet, en la edición n° 4346 del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el diario *La Nación* del pasado 24 de febrero (cf. fs. 26 a 34).

En la fecha pautada para finalizar la recepción documental, la Mesa de Entradas informó sobre la presentación de 6 (seis) aspirantes, quienes acompañaron copias de sus *curricula*, sus antecedentes laborales, académicos y profesionales.

La comisión de selección llevó a cabo sus cometidos y reseñó sus acciones en el acta del 19 de marzo. Allí se elevó una terna de postulantes para la cobertura del cargo: el Lic. Santiago Afonso, el Lic. Martín Iturzenko y la CPN Élida Pandue. Según se detalla en el acta, el orden de los candidatos coincide con los puntajes resultantes de la sumatoria de las diferentes instancias de evaluación.

En consecuencia, y al haberse dado cumplimiento a los distintos mecanismos establecidos por la Resolución n° 1/2014, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y de la contratación de la persona elegida bajo el régimen de empleo transitorio.

Por ello, y conforme lo decidido en Acuerdo Administrativo,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** un contrato de empleo transitorio con el Lic. Santiago Afonso, DNI 31.776.639, para prestar servicios en la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto, con los cometidos en el contrato respectivo.

2. Fijar el plazo de la locación en seis (6) meses, con opción a prórroga por igual período, a partir del 1º de abril de 2014, con una retribución mensual de DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$ 10.788.-), equivalente a la remuneración de la categoría 8.1 (Escibiente), y con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n°1/1998.
3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato respectivo y a fijar las demás condiciones del mismo.
4. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique al interesado.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza) y Alicia E. C. RUIZ (Jueza).

RESOLUCIÓN N°15/2014